

**DECLARA ADMISIBLES PROYECTOS, ADJUDICA FONDO CONCURSABLE PARA EL FOMENTO DE LA VINCULACIÓN, ASOCIATIVIDAD Y PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES DE CHILENOS EN EL EXTERIOR AÑO 2018 y DECLARA INADMISIBLES PROYECTOS QUE INDICA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1741**

**Santiago, 17 de mayo de 2018**

**VISTOS:** La Ley N° 21.053, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2018; el Decreto con Fuerza de Ley N° 161 de 1978, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que fija el Estatuto Orgánico de esta Secretaría de Estado; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Resolución Exenta N° 407 de 05 de febrero de 2018, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que aprobó las Bases para la postulación de proyectos al Fondo Concursable para el fomento de la vinculación, asociatividad y participación de las comunidades de chilenos en el exterior año 2018; las Resoluciones N°s 1.600 y 10, de 2008 y 2017, respectivamente, ambas de la Contraloría General de la República; y

**CONSIDERANDO:**

1. Que esta Secretaría de Estado sirve de instancia de coordinación respecto de la población de chilenos residentes en el exterior, en relación con las políticas públicas destinadas a su vinculación e integración en el extranjero y a su incorporación en el desarrollo del país.
2. Que, como parte del reforzamiento de la identidad, pertenencia y raíces de la comunidad de chilenos residentes en el exterior, en el año 2004 nace el Fondo Concursable de Apoyo Complementario a Proyectos de Asociaciones de Chilenos en el Exterior.
3. Que conforme lo dispuesto en la Ley N° 21.053, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2018, Partida 06, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 003, se asignaron recursos por la suma de USD 36.000 (treinta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América) para ser transferidos a las comunidades de chilenos residentes en el exterior.
4. Que para los efectos de regular el traspaso de los recursos públicos destinados al financiamiento de las iniciativas que emprendan las asociaciones de los nacionales en el extranjero, se estimó necesario crear un procedimiento regido por las Bases aprobadas mediante la Resolución Exenta N° 407 de 2018, citada en vistos, mediante la cual se convoca a la postulación de proyectos al fondo concursable para el fomento de la vinculación, asociatividad y participación de las comunidades de chilenos en el exterior, en adelante, "Bases de la Convocatoria".
5. Que, cerrado el proceso de postulación, la Comisión de Admisibilidad, Evaluación y Selección, en adelante "la Comisión", revisó la admisibilidad de los proyectos, y evaluó los 9 proyectos que cumplieron con los requisitos de admisibilidad.
6. Que la citada Comisión, a través del Acta de Evaluación de fecha 3 de mayo de 2018, estableció el listado de los proyectos declarados inadmisibles, así como los declarados admisibles. Asimismo, determinó el ranking con la priorización de los proyectos evaluados y de aquellos respecto de los cuales propone su selección.
7. Que, en efecto, la Comisión propone declarar **inadmisibles** los siguientes proyectos, por las razones que se expresan:

1	ALEMANIA	CONSULADO GENERAL EN FRANKFURT	INOCA e.V	CHILENISMO- PANORAMA DE LA MUSICA POPULAR CHILENA DE LOS ÚLTIMOS 50 AÑOS
	De conformidad con lo establecido en los numerales 17 y 21 de las bases de la convocatoria, el proyecto debe ser declarado inadmisibles por no presentar toda la documentación requerida (falta documento original de los estatutos, solo se ha acompañado su traducción, asimismo falta la traducción del certificado de personalidad jurídica y el acta de nombramiento de la directiva).			

2	ALEMANIA	CONSULADO GENERAL EN HAMBURGO	CLUB DE CHILE e.V	DIFUNDIR NUESTRAS RAICES CHILENAS EN FIESTAS PATRIAS 2018
	De conformidad con lo establecido en los numerales 17 y 21 de las bases de la convocatoria, el proyecto debe ser declarado inadmisibles por no presentar el documento que acredite la vigencia de la directiva nombrada en 2014 (renovable cada dos años, según estatutos).			

3	ALEMANIA	CONSULADO GENERAL EN MUNICH	CENTRO CHILENO MUNICH e.V	DIECIOCHO CHICO, FIESTA FAMILIAR CULTURAL
	De conformidad con lo establecido en los numerales 17 y 21 de las bases de la convocatoria, el proyecto debe ser declarado inadmisibles por no presentar documento original de los estatutos y acta vigente de elección de la directiva, (última elección 14 de octubre de 2010, con duración de cinco años).			

4	ARGENTINA	CONSULADO EN BAHÍA BLANCA	CENTRO ARGENTINO CHILENO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS "EL ABRAZO DE MAIPÚ"	FESTEJOS CULTURALES POR EL DÍA NACIONAL DE CHILE Y BICENTENARIO DEL ABRAZO DE MAIPÚ
	De conformidad con lo establecido en el numeral 17 y 21 de las bases de la convocatoria, el proyecto debe ser declarado inadmisibles debido a que no consta el nombramiento vigente de la Directiva, que es quien tiene la representación de la asociación (El acta recibida data del año 2006 y el mandato dura dos años).			

5	BELGICA	CONSULADO EN BRUSELAS	AMICALE BELGO CHILLENNE ASBL	ENCUENTRO CULTURAL DE PUEBLOS ORIGINARIOS
	De conformidad con lo establecido en los numerales 17 y 21 de las bases de la convocatoria, el proyecto debe ser declarado inadmisibles porque no se ha adjuntado acta de constitución de la directiva, sino solo un extracto, en acta además no consta la delegación del consejo, respecto a las facultades del representante legal.			

11	ESPAÑA	CONSULADO GENERAL EN MADRID	CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL UNION CHILE	EL DEPORTE UN MEDIO DE INTEGRACION
	De conformidad con lo establecido en los numerales 17 y 21 de las bases de la convocatoria, el proyecto debe ser declarado inadmisibles por no presentar el documento que acredite la vigencia de la personería del representante legal (nombrado en 2012 y renovable cada cuatro años, según estatutos).			

ID	PAIS	CONSULADO	ASOCIACION	PROYECTO
13	ESPAÑA	CONSULADO GENERAL EN MADRID	ASOCIACION DE CHILENOS Y CHILENAS VIOLETA PARRA	GABRIELA MISTRAL, CHILENA, POETISA, ESCRITORA, DIPLOMATICA, PEDAGOGA, INTELLECTUAL Y FEMINISTA. VIDA Y LEGADO
	De conformidad con lo establecido en los numerales 17 y 21 de las bases de la convocatoria, el proyecto debe ser declarado inadmisibles debido a que consta el nombramiento vigente de representante legal de la asociación (El acta recibida data del año 2010 y el mandato dura dos años).			

15	ESPAÑA	CONSULADO HONORARIO EN VALENCIA	ASOCIACIÓN CASA DE CHILE EN VALENCIA	FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN Y DEL ASOCIACIONISMO DE CHILENOS RESIDENTES EN VALENCIA
	De conformidad con lo establecido en los numerales 17 y 21 de las bases de la convocatoria, el proyecto debe ser declarado inadmisibles, ya que de acuerdo a los estatutos el Presidente tiene la representación de la asociación por delegación de la asamblea y del órgano de representación, más no se ha acompañado el Acta en que conste esta delegación.			

16	FRANCIA	CONSULADO GENERAL EN PARIS	FEDERACION DE ASOCIACIONES CHILENAS EN FRANCIA FEDACHE	FIESTA NACIONAL CHILENA 2018
----	---------	----------------------------	--	------------------------------

	De conformidad con lo establecido en los numerales 17 y 21 de las bases de la convocatoria, el proyecto debe ser declarado inadmisibles, por no constar la validez del acta de nombramiento del representante legal de la asociación (no está firmada).			
--	---	--	--	--

18	GUATEMALA	CONSULADO EN GUATEMALA	ASOCIACIÓN DE CHILENOS RESIDENTES EN GUATEMALA	CELEBRACIÓN DE LA CHILENIDAD
	De conformidad con lo establecido en los numerales 17 y 21 de las bases de la convocatoria, el proyecto debe ser declarado inadmisibles, por faltar el acta que da cuenta del nombramiento del Representante legal de la asociación (solo se envió el registro).			

19	ISRAEL	CONSULADO EN TEL AVIV	COMUNIDAD CHILENA DE ISRAEL	18 DE SEPTIEMBRE EN ISRAEL
	De conformidad con lo establecido en los numerales 17 y 21 de las bases de la convocatoria, el proyecto debe ser declarado inadmisibles por no presentar los estatutos.			

21	SUECIA	CONSULADO EN ESTOCOLMO	SVENSK - CHILENSKA KULTURINSTITUTET - INSTITUTO SUECO CHILENO DE CULTURA	SUECIA - CHILE: 200 AÑOS DE AMISTAD
	De conformidad con lo establecido en los numerales 17 y 21 de las bases de la convocatoria, el proyecto debe ser declarado inadmisibles, ya que no se ha acompañado el acta en que consta la personería del representante legal indicado en la postulación (no hay concordancia entre el nombre del representante legal y el presidente, del cual además no constan sus facultades y duración de su nombramiento en los estatutos de la asociación).			

22	SUECIA	CONSULADO EN ESTOCOLMO	ASOCIACIÓN FIESTAS PATRIAS EN SUECIA	RAMADA OFICIAL, CELEBRACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE CHILE
	De conformidad con lo establecido en los numerales 17 y 21 de las bases de la convocatoria, el proyecto debe ser declarado inadmisibles debido a que el acta de la asamblea firmada de la dirección de la directiva que se ha acompañado, no se encuentra firmada por la totalidad de los asistentes.			

23	SUECIA	CONSULADO EN ESTOCOLMO	GUIARRA DE ESTOCOLMO	MIL GUITARRAS PARA VÍCTOR JARA 2018 - VÍCTOR LATINOAMERICANO
	De conformidad con lo establecido en los numerales 17 y 21 de las bases de la convocatoria, el proyecto debe ser declarado inadmisibles debido a que no se adjunta copia del original de los estatutos, ni se remite la traducción completa estos. Además no consta validez del acta de la asamblea de elección de la directiva que se ha acompañado.			

24a	SUECIA	CONSULADO GENERAL EN GOTENBURGO	FEDERACIÓN NACIONAL CHILENA DE SUECIA	GOTENBURGO 2018 (1) ENCUENTRO CON DIRIGENTES SOCIALES
	De conformidad con lo establecido en los numerales 17 y 21 de las bases de la convocatoria, el proyecto debe ser declarado inadmisibles debido a que no se adjunta copia del original de los estatutos ni del acta de la asamblea de elección de los directivos.			

24b	SUECIA	CONSULADO GENERAL EN GOTENBURGO	FEDERACIÓN NACIONAL CHILENA DE SUECIA	GOTENBURGO 2018 (2) CELEBRACIÓN FIESTAS PATRIAS
	De conformidad con lo establecido en los numerales 17 y 21 de las bases de la convocatoria, el proyecto debe ser declarado inadmisibles debido a que no se adjunta copia del original de los estatutos ni del acta de la asamblea de elección de los directivos.			

25	SUIZA	CONSULADO EN BERNA	CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO CHILENO LOS ANDES	FIESTAS PATRIAS 2018
	De conformidad con lo establecido en los numerales 17 y 21 de las bases de la convocatoria, el proyecto debe ser declarado inadmisibles por no presentar el acta de asamblea traducida, y no adjuntar documento que dé cuenta de la delegación de la representación legal de quien se identifica en el formulario como tal.			

26	ARGENTINA	CONSULADO GENERAL EN MENDOZA	ASOCIACIÓN GABRIELA MISTRAL	EXPOSICION RECORRIENDO CHILE EN MENDOZA
	De conformidad con lo dispuesto en el numeral 14 de las bases de la convocatoria, el proyecto debe ser declarado inadmisibles por haber sido presentado fuera de plazo (18 de abril de 2018). Además, el nombramiento de los integrantes de la Comisión Directiva no se encontraría vigente (numerales 17 y 21 de las Bases)			

8. Que los proyectos declarados **admisibles** por la Comisión fueron evaluados conforme lo siguiente:

ID	MISIÓN	NOMBRE ASOCIACIÓN	NOMBRE PROYECTO	REVISIÓN DE ADMISIBILIDAD-CUMPLE	A	B	C	D	E	F
6	C. Bruselas	Asociación multicultural COFOCHILEX Bélgica ASBL	Campeonato mundial de cueca COFOCHILEX Bélgica 2018	Si	5	5	5	5	20	5,0
17	C. San Salvador	Asociación de chilenos y amigos de Chile en El Salvador (ACHISAL)	Compartiendo nuestra cultura fortalecemos nuestros lazos entre Chile y El Salvador ( <i>Mural fotográfica, ciclo de cine y peña folclórica</i> )	Si	5	5	5	5	20	5,0
14	C.G Madrid	Cámara Hispano-Chilena de comercio, industria, cultura, deportes y turismo	Concurso fotográfico "Descubre Chile en España"	Si	5	5	5	5	20	5,0
20	C. Roma	Chilenos de Sardinia	Fiesta Patria a la Chilena ( <i>Torneo de fútbol, encuentro comidas típicas y fiesta música andina chilena</i> )	Si	5	5	5	4	19	4,8
12	C.G Madrid	Asociación cultural chilena Cal y Canto	Cultura folclórica desde la visión de Margot Loyola ( <i>Talleres de folklore chileno, danzas tradicionales y manualidades</i> )	Si	5	5	5	3	18	4,5
8	C.G. Sao Paulo	Une Chile- Associacao nacional de inmigrantes chilenos no Brasil	Rescate del "Festival Folclórico Chileno" de la ciudad de Sao Paulo en su 10ª edición ( <i>Festival de música y bailes típicos chilenos</i> )	Si	5	5	2	3	15	3,8
10	C. G. Toronto	Casa Salvador Allende, Cultural Society-Toronto	Proyecto Allende	Si	2	2	5	5	14	3,5
7	C.G. Porto Alegre	Centro cultural y social chileno	Chile Brasil - Música y Danza ( <i>Presentación de música chilena, bailes folclóricos y artesanías</i> )	Si	5	4	1	3	13	3,3
9	C.G. Montreal	Taller Latinoamericano de comunicaciones, INC	Taller interactivo sobre la presencia chilena en la provincia de Quebec, Canadá ( <i>teniendo como referencia el libro Presencia chilena en la Belle Province</i> )	Si	4	3	2	4	13	3,3
<p><b>Observaciones:</b>  A = Nota Criterio de Evaluación Coherencia.  B = Nota Criterio de Evaluación Impacto-Réplica  C = Nota Criterio de Evaluación Consistencia Financiera  D = Nota Criterio de Evaluación Aporte Propio o de terceros  E = Puntaje Total de la Evaluación  F = Nota Final de la Evaluación</p>										

9. Que, sin perjuicio de lo anterior, de acuerdo a lo indicado en el numeral 22 de las Bases, la Comisión acordó desestimar el siguiente proyecto:

MISIÓN	NOMBRE ASOCIACIÓN	NOMBRE PROYECTO	REVISIÓN DE ADMISIBILIDAD-CUMPLE	A	B	C	D	E	F
C. G. Toronto	Casa Salvador Allende, Cultural Society-Toronto	Proyecto Allende	Si	2	2	5	5	14	3,5
<p>Conforme a lo establecido en las bases de la convocatoria, quedan desestimados aquellos proyectos que en su evaluación obtengan un puntaje promedio inferior a tres, o bien en el evento que dos o más criterios sean evaluados con puntaje inferior a tres.</p>									

10. Que, en razón de lo expuesto, la Comisión propone seleccionar los siguientes proyectos:

ID	MISIÓN	NOMBRE ASOCIACIÓN	NOMBRE PROYECTO	REVISIÓN DE ADMISIBILIDAD-CUMPLE	A	B	C	D	E	F
6	C. Bruselas	Asociación multicultural COFOCHILEX Bélgica ASBL	Campeonato mundial de cueca COFOCHILEX Bélgica 2018	Si	5	5	5	5	20	5,0
17	C. San Salvador	Asociación de chilenos y amigos de Chile en El Salvador (ACHISAL)	Compartiendo nuestra cultura fortalecemos nuestros lazos entre Chile y El Salvador ( <i>Mural fotográfico, ciclo de cine y peña folclórica</i> )	Si	5	5	5	5	20	5,0
14	C.G Madrid	Cámara Hispano-Chilena de comercio, industria, cultura, deportes y turismo	Concurso fotográfico "Descubre Chile en España"	Si	5	5	5	5	20	5,0
20	C. Roma	Chilenos de Sardinia	Fiesta Patria a la Chilena ( <i>Torneo de fútbol, encuentro comidas típicas y fiesta música andina chilena</i> )	Si	5	5	5	4	19	4,8
12	C.G Madrid	Asociación cultural chilena Cal y Canto	Cultura folclórica desde la visión de Margot Loyola ( <i>Talleres de folklore chileno, danzas tradicionales y manualidades</i> )	Si	5	5	5	3	18	4,5
8	C.G. Sao Paulo	Une Chile- Associacao nacional de inmigrantes chilenos no Brasil	Rescate del "Festival Folclórico Chileno" de la ciudad de Sao Paulo en su 10° edición ( <i>Festival de música y bailes típicos chilenos</i> )	Si	5	5	2	3	15	3,8
7	C.G. Porto Alegre	Centro cultural y social chileno	Chile Brasil - Música y Danza ( <i>Presentación de música chilena, bailes folclóricos y artesanías</i> )	Si	5	4	1	3	13	3,3
9	C.G. Montreal	Taller Latinoamericano de comunicaciones, INC	Taller interactivo sobre la presencia chilena en la provincia de Quebec, Canadá ( <i>teniendo como referencia el libro Presencia chilena en la Belle Province</i> )	Si	4	3	2	4	13	3,3
					<b>USD 22.862</b>					

**RESUELVO:**

- ADJUDÍQUENSE** los proyectos referidos en el considerando 10 de la presente resolución, con las condiciones y por los montos que en aquél se expresan.
- DECLÁRESE** la inadmisibilidad de los proyectos referidos en el considerando 7 de la presente resolución, por las razones que en aquél se expresan.
- DESESTÍMENSE** el proyecto referido en el considerando 9 de la presente resolución, por las razones que en aquél se expresan.
- IMPÚTESE** el gasto que irrogue la presente Resolución a la Partida 06, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 01 y Asignación 003, del presupuesto en moneda extranjera convertida a dólares de los Estados Unidos de América vigente para el año 2018.
- PUBLÍQUESE**, una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente resolución, en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de Relaciones Exteriores, en la sección "Actos con efectos sobre terceros", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley de Transparencia de la Función Pública, aprobada por el artículo 1° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, el artículo N°51 de su Reglamento y el punto 1.7 de la Instrucción General N°11 del Consejo para la Transparencia.

Asimismo, publíquese en el sitio web [www.chilesomostodos.gob.cl](http://www.chilesomostodos.gob.cl), a objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 25 de las bases.

REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE EN SITIO WEB [WWW.CHILESOMOSTODOS.GOB.CL](http://WWW.CHILESOMOSTODOS.GOB.CL) Y EN SITIO ELECTRÓNICO DE GOBIERNO TRANSPARENTE DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

RICARDO G. ROJAS  
SUBSECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES (S)

11.E.  
d  
d



DIF y P. RIC. EE. REFRENDACION		
Ref. por \$ - US\$	27.862,00.-	
Imputac.	24.01.003	
Anot. por \$ - US\$		
Imputac.	D. Coi	
Director	Fecha	Jefe \$ - US\$

